

resistibles de este, ó de algun comprometimiento que solo dexase á España una sombra de independendia (acontecimiento que de ninguna manera considera S. M. como probable en atencion á la constante energía y patriotismo del pueblo español), S. M. se vería entónces obligado por los mismos principios que han dirigido su conducta en defensa de la causa de la nacion española durante estos dos últimos años, á prestar auxilios á las provincias americanas que pensasen hacerse (b) independientes de la España francesa; á proteger á todos aquellos españoles que rebusando someterse á sus agresores, mirasen la América como su asilo natural, y á conservar los restos de la monarquía para su desgraciado soberano, si es que por una combinacion de circunstancias consigue algun dia recuperar su libertad. S. M. en esta declaracion expresa de los motivos y principios de su conducta, renuncia á toda mira de apoderarse de territorio alguno y á toda adquisicion para sí mismo.

S. M. observa con satisfaccion por los papeles que han llegado á sus manos, que el proceder de Caracas parece haberse originado únicamente de la creencia de que la causa española estaba ya perdida y deseserada á consecuencia de los progresos de los exércitos franceses en el mediodia de España y de la disolucion de la suprema junta. Por tanto confia en que luego que se llegue á saber, en aquellos países el verdadero estado actual de las cosas, el reconocimiento general de la Regencia por toda España, y los continuos esfuerzos que baxo su autoridad hacen

---

*(b) No puede estar mas declarado á favor nuestro el Ministerio Ingles ni los intereses de la Nacion Britanica permiten pensar de otro modo.*